



SEDE BOGOTÁ D.C.
PBX: 601 3289770 – 601 3289774
Carretera 11 N° 98-07. Oficina201 A

Señor(a)
JUAN MANUEL MERCHÁN HERNÁNDEZ
Representante legal
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

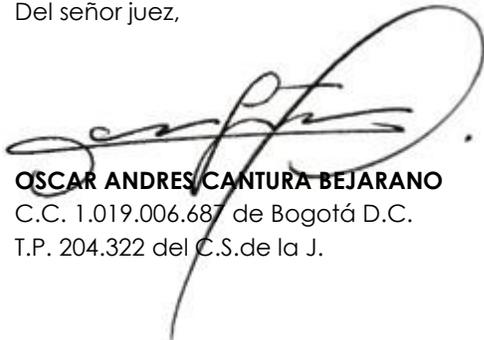
Referencia: Notificación Llamamiento en garantía
Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia
Demandante: HUGO ALEXANDER AVENDAÑO MUÑOZ Y OTROS
Demandados: MINCIVIL S.A. Y OTROS
Radicado: N.º 05308-31-03-001-2024-00189-00

OSCAR ANDRES CANTURA BEJARANO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.019.006.687 de Bogotá D.C., y T.P. N° 204.322 del C.S. de la Judicatura, apoderado judicial de la sociedad **MINCIVIL S.A.**, identificada con el Nit. 890.930.545-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., cometidamente le notifico por este medio la admisión de la demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia del asunto de referencia; para que intervengan en el proceso como **LLAMADO EN GARANTIA** en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación preferentemente por medios electrónicos, notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje; con el fin de amparar las obligaciones que resulten eventualmente contra mi poderdante en el presente proceso.

En virtud de lo anterior allego los siguientes documentos:

- Copia demanda
- Anexos demanda
- Auto que notifica la admision
- Contestacion demanda
- Pruebas demanda
- Llamamiento en garantia
- Auto que notifica la admision del Llamamiento en garantia

Del señor juez,



OSCAR ANDRES CANTURA BEJARANO
C.C. 1.019.006.687 de Bogotá D.C.
T.P. 204.322 del C.S.de la J.